



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD EJECUTORA 005
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL
EN EL PERÚ - PMSJMPP

Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE CONSULTORÍA: EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA DE
INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL
EN EL PERÚ”

LIMA – PERU

2023

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Antecedentes

La República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el 8 de julio del 2020 el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, con el objeto de contribuir al financiamiento y ejecución del *Programa de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú"* (CUI 2413075), en adelante "Programa", por el monto de cien millones de dólares americanos. El financiamiento por parte del BID, se sujeta a las disposiciones estipuladas en dicho Contrato de Préstamo y los Manuales de Operaciones del Programa.

Las entidades beneficiarias del Programa son el Poder Judicial (PJ), el Ministerio Público (MP) y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), quienes actúan como organismos ejecutores del Programa.

El objetivo general del Programa, es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través de tres componentes:

- (i) Componente 1: Aumento de la eficiencia del SAJP a través de medios tecnológicos;
- (ii) Componente 2: Aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- (iii) Componente 3: Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

Para el cumplimiento de dicho objetivo, estos componentes comprenden el desarrollo de ocho proyectos de inversión, que se encuentran claramente diferenciados, pero interrelacionados entre sí, cuya ejecución está a cargo de las entidades beneficiarias, que en calidad de organismos ejecutores cada uno cuenta con una Unidad Ejecutora, que se describen a continuación:

Entidad beneficiaria	Organismo ejecutor (o unidad co-ejecutora)
Poder Judicial (PJ)	Unidad Ejecutora: Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial (UE 002-1215)
Ministerio Público (MP)	Unidad Ejecutora: Carpeta Fiscal Electrónica (UE 011-1727)
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH)	Unidad Ejecutora: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú: PMSJMPP (UE 005-1732)

Las entidades beneficiarias (PJ, MP y MINJUSDH), están vinculadas y comprometidas con las principales líneas de la reforma del SAJP como son la modernización, interoperabilidad e integridad; asimismo, el Programa está enmarcado en el Plan Nacional de Interoperabilidad (2018); y comparten el primer objetivo prioritario establecido en la Política Pública de la Reforma del Sistema de Justicia, aprobada con Decreto Supremo N° 012-2021-JUS: "Impulsar la gobernanza de datos e interoperabilidad del sistema de justicia".

El estudio de pre inversión a nivel de perfil del Programa, declarado viable el 06 de noviembre del 2019, identificó una serie de propósitos y productos esperados, cada uno con metas específicas, medios de verificación y supuestos importantes, los cuales están expresados en el Marco Lógico del estudio de pre inversión a nivel de perfil, que recoge los indicadores de brecha de servicios, así como en la Matriz de Resultados del Programa". Es importante señalar que, en la fecha de la declaratoria de viabilidad del

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Programa, solo uno de los ocho proyectos de inversión se encontraba viable el cual tiene CUI 2457517.

Para poder realizar una adecuada evaluación a los resultados del Programa, es necesario elaborar la evaluación intermedia, la cual nos brindara el grado de avance y cumplimiento de los indicadores de resultado y producto previstos, así como formular recomendaciones, proponer acciones correctivas, y establecer buenas prácticas y lecciones aprendidas.

De acuerdo con el literal (a) de la cláusula 5.03. Evaluación de Resultados de las estipulaciones especiales del Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, se debe elaborar *"Un informe de evaluación intermedia que se presentará a los noventa (90) días contados a partir de la fecha en que se haya comprometido por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del Préstamo, o transcurridos veinticuatro (24) meses desde la entrada en vigencia del presente Contrato, lo que ocurra primero, para documentar los resultados del Programa según la MdR y profundizar sobre los factores que influyen en su desempeño, con base en la metodología y de conformidad con las pautas acordadas previamente con el Banco"*; para determinar el grado de cumplimiento del objetivo del Programa y sus resultados. Así como, cumplir con lo estipulado en el Plan de Monitoreo y Evaluación documento del Banco Interamericano de Desarrollo.

En ese contexto, se requiere proceder con la contratación del servicio de consultoría: evaluación Intermedia, para lo cual los organismos ejecutores, serán los responsables de emitir la conformidad requerida y el seguimiento respectivo del servicio a contratar.

I. Objetivo general y específicos

El objetivo de esta consultoría es preparar el informe de la Evaluación Intermedia del Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".

Los objetivos específicos de la evaluación son: (i) determinar hasta qué punto los objetivos, tal como se definieron en el marco lógico, han sido logrados a la fecha de la evaluación, y determinar la posibilidad de lograrlos al completar el Programa; (ii) identificar las fortalezas y debilidades de cada una de las Unidades Ejecutoras del Programa; y (iii) identificar alternativas con potenciales para mejorar el Programa, y si fuese necesario proponer modificación de actividades, responsabilidades del personal de cada una de las Unidades Ejecutoras, entre otras.

II. Actividades principales

La evaluación intermedia examinará con detalle los siguientes aspectos:

- a) *Cambios en el contexto y revisión de los supuestos (relevancia):* ¿El diseño del Programa es el adecuado para lidiar con el/los problema/s que enfrenta/n? ¿Qué factores internos y externos han ejercido influencia en la habilidad de los grupos beneficiarios y las Unidades Ejecutoras para lograr los objetivos proyectados? ¿El Proyecto se mantiene relevante considerando posibles cambios de contexto? ¿Hay necesidad de reformular el diseño del Proyecto dados los cambios en el país, sector, contexto operativo?

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

mesadepartes@ejepepal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- b) *Resultados en términos de productos (outputs) logrados vis-a-vis objetivos proyectados (eficiencia):* ¿El Programa, ha alcanzado los productos planificados dentro del tiempo esperado? ¿Las actividades del Programa están alineadas con el cronograma de actividades tal como se definió por el equipo del Proyecto y los planes de acción anual? ¿Los desembolsos y gastos del Programa están en línea con el plan presupuestario?

Medir el tiempo planificado del proyecto, utilizar herramientas para la medición, evaluar si el programa ha alcanzado los productos en el tiempo planificado.

Asimismo, analizar los obstáculos que afectan la eficiencia de la ejecución. Analizar las causas de las demoras en la ejecución, si las hubiere, las correcciones implementadas y su efectividad, y los problemas en la ejecución y sus posibles soluciones

- c) *Logro de objetivos e indicadores de resultados proyectados (efectividad):* ¿Cuál ha sido la efectividad del Programa con respecto a sus indicadores de resultados proyectados? ¿Los resultados actuales indican probabilidad de lograr el propósito del Programa (objetivo específico)? ¿Han habido efectos imprevistos?

Se identificará cualquier déficit o rezago de cumplimiento y analizará las causas del mismo, a fin de proponer acciones correctivas. Adicionalmente, se hará nota de cualquier ajuste que se haya hecho a la matriz de resultados durante la implementación de los proyectos (del indicador mismo, su valor de línea de base o las metas) y la justificación por dicho ajuste. Finalmente, se debe analizar si las metas y los indicadores planteados (en la propuesta de préstamo) son adecuados para medir los objetivos declarados y si las metas fueron infundadamente optimistas o injustificadamente conservadoras.

- d) *Determinación preliminar de los resultados de impacto (efectividad):* ¿El Programa ha generado algún resultado que indique que la asistencia ha tenido un impacto en el grupo beneficiario objeto de la intervención?
- e) *Sostenibilidad:* La evaluación deberá determinar el nivel de sostenibilidad del proyecto. ¿Los efectos del proyecto permanecerá en el tiempo? ¿Las partes involucradas en el proyecto podrán continuar las actividades / entrega de servicios después que los recursos del BID se hayan gastado. ¿Las Unidades Ejecutoras tiene previsto formular un plan/estrategia de sostenibilidad?
- f) Llevar a cabo una revisión detallada de la matriz de riesgos del Programa y sus Proyectos que lo componen y analizar el grado al cual se han materializado los riesgos identificados, las medidas de mitigación que se han implementado, la efectividad de las medidas tomadas, y el grado de riesgo a futuro. Adicionalmente, con base en una revisión documental y entrevistas con informantes clave, se identificarán riesgos no contemplados en la matriz de riesgos original y recomendadas acciones de mitigación.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- g) Elaborar una propuesta de indicadores complementarios de impacto (metodología de evaluación), de manera que permitan observar el impacto de la ejecución del Programa,
- h) Elaborar una propuesta de hoja de ruta estratégica para implementar la evaluación de impacto del Programa.
- i) *Lecciones aprendidas*: Identificar lecciones aprendidas o enseñanzas útiles a partir del análisis efectuado, para la mejora de la ejecución de futuros Programa y sus Proyectos que lo componen.

III. Metodología

- Revisión de la documentación del proyecto. Revisión de todo el material disponible relacionado con el Programa, que deberá incluir, entre otros: el material de justificación utilizado en la preparación del proyecto, documentos del proyecto aprobado, documentos de seguimiento (PPMRs), informes de desembolsos, informes de progreso, planes de acción, y otra información. A continuación, se detalla una lista no exhaustiva de documentos a considerar para la evaluación:
 - (a) Documentos principales:
 - Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE
 - Estudio de pre inversión a nivel de perfil del Programa de Inversión Pública (CUI) N° 2413075 "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" y anexos.
 - Matriz de Resultados del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" y anexos.
 - Marcos Lógicos de los estudios de pre inversión a nivel de perfil de los ocho proyectos de inversión que conforman el Programa.
 - Guía para la elaboración de indicadores de políticas y planes y anexos¹.
 - Guía Metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los programas presupuestales y el documento de Programación de metas e indicadores de programas presupuestales.
 - Estudio de Línea de Base del Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú". 28 de diciembre de 2022.
 - (b) Documentos de apoyo:
 - Informe final del servicio de consultoría para la validación de indicadores del programa de inversión "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".
 - Otros documentos relacionados con los proyectos de inversión que conforman el Programa que serán facilitados por los organismos ejecutores.
- Visitas de Campo y entrevistas: (i) Visitas in situ al país de las Unidades Ejecutoras para realizar entrevistas a fondo, inspección y análisis de las actividades del Proyecto; (iii) entrevistas con las Unidades Ejecutoras, staff del BID que participó en el diseño y ejecución del programa: (iv) entrevistas con actores clave de las instituciones participantes del Programa (MINJUSDH, MP, PJ) y (v) entrevistas con

¹ Aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Ejecutivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD del 10.03.2021

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

 mesadepartes@ejeperu.gob.pe
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

otros actores clave para la implementación del Programa. Para cada una de estas entrevistas, el consultor / firma consultora deberá primero desarrollar y presentar sus ideas para el contenido y formato del formulario de la encuesta / entrevista que se aplicará para captar la información requerida, como así también el método a utilizarse en la administración de los mismos y para el tabulado de los resultados.

- Recolección de datos. Los datos generados por el sistema de monitoreo de las Unidades Ejecutoras deberá ser otra fuente de información. También deberá considerarse la información proveniente de instituciones nacionales de estadísticas, entre otros.

IV. Productos y plazo de entrega

El/la consultor/a presentará los siguientes productos:

Productos	Descripción	Plazo máximo
Entregable 1	<p>Elaborar el Plan de Trabajo el mismo que deberá estar consensuado con los equipos técnicos de las Unidades Co-ejecutoras, debe incluir los aspectos técnicos metodológicos y cronograma de implementación.</p> <p>El plan debe incluir al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes, • Objetivos, diseño organizacional y descripción del Programa y sus Proyectos que lo componen. • La metodología a utilizar, la misma que incluirá el enfoque, los métodos y medios a emplear, los criterios de evaluación a aplicar, los temas a abordar, la descripción y plazos de las actividades a realizar. • Descripción de los productos a desarrollar. • Diagrama de Gantt detallado. • Cronograma de implementación detallado. • Anexos (guía de entrevistas, encuestas, entre otros) 	<p>Hasta los quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de haber sido notificada la orden de servicio. Dicho plazo no incluye los plazos de revisión y conformidad que emplearán las entidades beneficiarias del Programa a través de sus Unidades Ejecutoras</p>

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Entregable 2	Informe preliminar conteniendo el desarrollo de los literales desde a) al d) de acuerdo con el numeral II.	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de haber sido notificada la orden de servicio. Dicho plazo no incluye los plazos de revisión y conformidad que emplearán las entidades beneficiarias de "el Programa" a través de sus Unidades Ejecutoras.
Entregable 3	Informe final de la Evaluación de Medio Término del Programa conteniendo el desarrollo final de todos los literales desde a) al i) de acuerdo con el numeral II, así como el numeral II del Anexo único. Propuesta de hoja de ruta estratégica para implementar la evaluación de impacto.	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de haber sido aprobado el segundo producto.

Los productos estarán sustentados en información actualizada, verificando y citando las fuentes que se utilicen, así como información obtenida a partir de reuniones de trabajo, coordinaciones y/o trabajo de campo.

El acompañamiento de cada uno de los organismos ejecutores del Programa se realizará a través de los Coordinadores / Directores Ejecutivos o a quien éstos designen como representante de cada una de las Unidades Ejecutoras, para ello el/la consultor/a deberá reportar en cada caso la intervención del mismo, en sus informes.

Los productos serán entregados en medios digitales con firma digital o físico en la mesa de partes en nuestra Sede situada en Calle Manuel A. Fuentes N° 894, San Isidro o de forma virtual al correo: mesadepartes@ejepenal.gob.pe mediante una Carta dirigida a la UE 005 - Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP.

Los productos elaborados son de propiedad exclusiva de los organismos ejecutores del Programa, por lo que el/la consultor/a no podrá hacer uso de éstos en forma total o parcial.

V. Perfil del Consultor/a

1	Formación académica mínima	Título en Economía, Ingeniería económica, Sociología, Administración, Ingeniería Industrial o afines.
2	Estudios sujetos a evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Especialización en gestión de proyectos - Grado de Maestría en economía, gestión pública, dirección de proyectos, gerencia de proyectos o afines

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3	Experiencia general	Mínimo 12 años de experiencia en proyectos relacionados con gestión de inversión pública a nivel nacional y/o internacional.
4	Experiencia específica	Mínimo 10 años en la formulación o evaluación o asistencia técnica o metodológica en proyectos de inversión pública y/o programas presupuestales basados en resultados a nivel nacional y/o internacional. Deseable: <ul style="list-style-type: none">Experiencia en la implementación o formulación o diseño o capacitación de sistemas de monitoreo y evaluación o manejo y análisis de datos cualitativos y cuantitativos.Experiencia en coordinación o gerencia o dirección de programas o proyectos o entidades públicas y/o privadasHaber realizado como mínimo dos informes de evaluación intermedia o evaluación de medio termino.

VI. Lugar de ejecución

Los servicios se realizarán fundamentalmente en la ciudad de Lima, pero podría ser necesaria la realización de desplazamientos a ciudades del interior del país, por lo que los gastos derivados de los mismos como pasajes, alojamiento, alimentación, estarán a cargo de la Unidad Ejecutora N°005 -1732- Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

VII. Recursos y facilidades a ser provistos por las entidades beneficiarias del Programa

Cada una de las entidades beneficiarias a cargo de la ejecución de las intervenciones del Programa, a través de sus Unidades Ejecutoras proveerá a el/la consultor/a los documentos previstos en el punto II (salvo las normas legales) y participará activamente en la validación de los avances del servicio, generando los puentes de comunicación con las entidades (PJ, MP y MINJUSDH) e instancias involucradas en este objetivo.

VIII. Supervisión

El seguimiento y supervisión del producto será realizado por el/la Coordinador/a o Director/a Ejecutivo/a de cada una de las Unidades Co-ejecutoras (PJ, MP y MINJUSDH) vinculados a cada componente del Programa, quienes otorgaran la conformidad de las prestaciones y producto, de acuerdo al componente a su cargo, considerando el cumplimiento de las actividades, metodología, compromisos y los aspectos técnicos bajo un enfoque de calidad.

- Componente 1 a cargo del PJ y MP: Director/a Ejecutivo/a del organismo ejecutor del Poder Judicial (Director Ejecutivo del Programa EJE Penal - Poder Judicial y Directora Ejecutiva del organismo ejecutor del Ministerio Público (Unidad Ejecutora Carpeta Fiscal Electrónica)
- Componente 2 a cargo del MP: Director/a Ejecutivo/a del organismo ejecutor del Ministerio Público (Unidad Ejecutora Carpeta Fiscal Electrónica)
- Componente 3 a cargo del MINJUSDH: Coordinador/a Ejecutivo/a del organismo

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ejecutor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Unidad Ejecutora Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú)

Las observaciones serán comunicadas por cada Unidad Ejecutora a el/la consultor/a indicándose claramente el sentido de las mismas, otorgándose un plazo para la subsanación no menor de tres (3) ni mayor de siete (7) días. Si pese al plazo, el/la consultor/a no cumple con levantar las observaciones se podrá otorgar periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Las Unidades Ejecutoras tendrá un plazo no mayor a siete días (7) días hábiles para otorgar la conformidad u observar los productos conforme al plazo de entrega de la sección V de estos Términos de Referencia.

IX. Costos del servicio y Forma de pago

El costo total de la consultoría asciende a ochenta mil y 00/100 Soles (S/ 80,000.00), que incluye todos los tributos, seguros, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal.

La forma de pago se efectúa de acuerdo con el siguiente detalle:

Productos	Porcentaje del monto total contratado
Entregable 1	0%
Entregable 2	50%
Entregable 3	50%

El pago se efectuará a la emisión del comprobante de pago dirigido a la Unidad Ejecutora UE 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú — PMSJMPP y previa conformidad emitida por los Coordinadores/Directores Ejecutivos de las Unidades Ejecutoras de cada una de las entidades beneficiarias del Programa.

X. Confidencialidad de la información

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El/la consultor/a deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por las entidades beneficiarias en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos. Todos los entregables elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva de las entidades beneficiarias, por lo que el/la consultor/a no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de las entidades.

XI. Subcontratación

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

No está permitida la subcontratación con terceros de parte o la totalidad de los servicios, siendo causal de resolución de contrato.

XII. Idioma

Toda la correspondencia y documentos relativos al Programa deberán redactarse en idioma español.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

 mesadepartes@ejepepal.gob.pe
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo – Especificaciones Técnicas de los Entregables

I. Especificaciones Generales

Los informes deberán redactarse teniendo en cuenta las siguientes características

- Letra Arial
- Tamaño de Letra: 11.
- Espacio simple
- Caratula, indicando entre otros nombres de consultoría, nombre de consultor, número de entregable
- Páginas numeradas en la parte inferior derecha
- Índice con numerado de páginas

II. Especificaciones por tipo de Entregables

Del Informe

El informe tendrá la siguiente estructura:

- Caratula
- Índice
- Introducción
- Objetivo de consultoría
- Productos alcanzados (detalle de las actividades solicitadas)
- Metodología de evaluación
- Hallazgos claves/resultados de la evaluación
- Grado de cumplimiento del plan de trabajo
- Indicadores de desempeño
- Análisis de riesgos y problemas
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos

Consideraciones generales del producto:

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre de la institución.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas, cuadros o gráficos cuando correspondan.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso de que se usen siglas en los documentos.
- Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- El resumen ejecutivo dará cuenta de los aspectos más relevantes del trabajo encargado.
- De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final de documento y estar

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

debidamente numeradas.

- El consultor presentará sus entregables en archivo digital.
- Todos los productos deberán ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en los Términos de Referencia.
- A la entrega del último producto, se adjuntan las bases de datos u otros materiales utilizados por el consultor o que le hayan sido entregados a este por la UE 005 - Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP y las otras Unidades Ejecutoras, durante el proceso de ejecución de la consultoría.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

 mesadepartes@ejepepal.gob.pe
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro

